



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

0 6 DIC 2022

Expediente N° SO-19.468/2022.-Resolución Nº SO-800/2022.-

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autoriza el pago del gasto de la factura Nº 00005-0000556 por la suma de \$ 208.370,00 (Pesos Doscientos Ocho Mil Trescientos Setenta), a la firma Matafuegos Salta S.R.L, por ensayo deformación de rosca y medición de espesores con ultra sonido - 4 pruebas hidráulicas con verificación de llenado en exterior manual - 2 pruebas hidráulicas con verificación de llenado en exterior anhídrido carbónico - 2 service de extintor C=2 x 03,5 kilogramos - 105 kilogramos de polvo químico seco ABC con aprobación ISO 9002 y sello IRAM 3569 puesto en extintores - 7 kilogramos de anhídrido carbónico (CO2) puesto en extintor - 7 controles y mantenimiento según norma IRAM 3517 parte II en extintores a base de polvo bajo presión de 10 kilogramos - control y mantenimiento según norma IRAM 3517 parte II en extintores a base de polvo bajo presión de 2,5 kilogramos - 13 controles y mantenimiento según norma IRAM 3517 parte II en extintores a base de polvo bajo presión de 5 kilogramos - 23 obleas Bureau Veritas conformidad Norma IRAM 3517 parte II.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que corresponde reconocer el pago en forma excepcional, debido a la urgente necesidad de mantener actualizados los matafuegos y al no haber tiempo suficiente para realizar el pedido de precios; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; v

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar el pago, en forma excepcional por la suma de \$ 208.370,00 (Pesos Doscientos Ocho Mil Trescientos Setenta), según Factura Nº 00005-0000556, de Fecha 06 de Diciembre de 2022, a la firma Matafuegos Salta S.R.L, por mantenimiento de matafuegos de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º- Imputar el gasto precedente en:

Inciso 3 – Servicios no personales.

Partida Principal 3 - Mantenimiento, reparación y limpieza.

Partida Parcial 3 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

ARTICULO 3º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos. SIDAD NACIONAL

hc

Prof. GRACIEKA A. LAMAS SECRETARIA DE EXTENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO UNSA SEDE REGIONAL ORAN

DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA